



## *Procuraduría Municipal*

Adendas: Ampliaciones, Ordenes de Cambio,  
Modificaciones a Contratos

# Junio 2021



[www.ampuertocortes.com](http://www.ampuertocortes.com)  
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)  
[twitter.com/ampuertocortes](https://twitter.com/ampuertocortes)  
[youtube.com/municipalidaddepuertocortes](https://youtube.com/municipalidaddepuertocortes)



**ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO  
REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CÉSAMO, UBICACIÓN: CALAN, PUERTO CORTÉS,  
CORTÉS**

Nosotros, (**ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del 25 de enero del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **WILSON DAVID WILLIAMS MEJIA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1977-00895, R.T.N número 05061977008953, solvencia municipal número 00433, comerciante declarado mediante instrumento público número 198 otorgado ante los oficios del notario público Ángel Guillermo Medina Trochez el día 04 de agosto del 2008, debidamente registrado bajo el número 89 tomo 40 del libro de comerciante Individuales del Registro Mercantil de Puerto Cortés y ampliando su finalidad mediante Instrumento Público número mil quinientos sesenta y cuatro (1,564) otorgada ante los oficios del Notario Público Jorge Luis Chinchilla Rodríguez, el día trece de junio del dos mil diecinueve, debidamente registrado bajo número 58 del tomo 85 del mismo Registro; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente modificación al **CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CÉSAMO, UBICACIÓN: CALAN, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** la Municipalidad de Puerto Cortés y **WILSON DAVID WILLIAMS MEJIA** suscribieron **CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CÉSAMO, UBICACIÓN: CALAN, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, en fecha 25 días del mes de marzo del año 2021, por un plazo de 120 días calendario. **SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN:** La presente modificación se justifica que el monto ofertado de acuerdo a oferta y Acta de Apertura de oferta corresponde a un millón cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos doce lempiras con ochenta y un centavos (L.1,466,712.81), tal y como consta en el expediente de contratación de dicho proceso. **TERCERA: MODIFICACIÓN:** Se modifica la cláusula quinta, la cual se leerá de la siguiente forma: **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar por los servicios objeto de este contrato la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (L.1,466,712.81) de acuerdo con las cantidades y precios unitarios que se describen en el formato de oferta y que forma parte de este contrato. El monto del contrato será pagado mediante ESTIMACIONES una vez recibida la obra a satisfacción de la Gerencia Técnica de la Municipalidad de Puerto Cortés, personal que controlará la calidad de los trabajos y la correcta ejecución de los mismos.- CUARTA: ACEPTACIÓN Y**

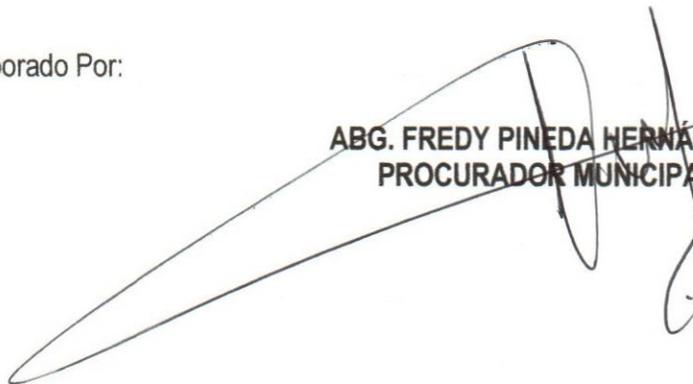
**RATIFICACIÓN:** Ambas partes aceptamos la modificación efectuada en la cláusula quinta del **CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CÉSAMO, UBICACIÓN: CALAN, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, dicho documento forma parte integral del Contrato Original.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés al primer día del mes de junio del año 2021.

  
**LIC. ÁLLAN DAVID RAMOS MOLINA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
**WILSON DAVID WILLIAMS MEJÍA**  
**CONTRATISTA**

Elaborado Por:

  
**ABG. FREDY PINEDA HERNÁNDEZ**  
**PROCURADOR MUNICIPAL**





**ORDEN DE CAMBIO NÚMERO UNO (01) AL CONTRATO POR SERVICIO AL PROYECTO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DIBUJO DE CALLES Y AVENIDAS EN BARRIO BUENOS AIRES 4-9 AVENIDA ENTRE 14-19 CALLE, BARRIO PUEBLO NUEVO CALLES, CALLEJÓN NELLY BROCATO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 27 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil diecisiete según **ACTA** número cero cero nueve-dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **HERMIS ANTONIO PINEDA CANALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0411-1985-00122, RTN 04111985001223, solvencia municipal SCT-202101264, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés y en tránsito por esta ciudad, comerciante tal y como consta mediante Instrumento Público número 124 otorgado ante los oficios del notario público Jony Alexander Esquivel Dubón, el día cuatro de abril del dos mil dieciocho, debidamente registrado bajo matrícula número 108517 del Registro Mercantil del Centro Asociado del CCIC de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés; **EL CONTRATISTA**, hemos convenido con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Contratación del Estado suscribir la presente **ORDEN DE CAMBIO NÚMERO UNO (01) AL CONTRATO POR SERVICIO AL PROYECTO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DIBUJO DE CALLES Y AVENIDAS EN BARRIO BUENOS AIRES 4-9 AVENIDA ENTRE 14-19 CALLE, BARRIO PUEBLO NUEVO CALLES, CALLEJÓN NELLY BROCATO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, la cual se detalla a continuación:

**INCREMENTOS**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Levantamiento topográfico 10 calle, entre 6 y 9 avenida	Global	1	L. 10.500,00	L. 10.500,00
2	Levantamiento Topográfico 5 calle, entre 6 y 9 avenida	Global	1	L. 10.500,00	L. 10.500,00
3	Levantamiento topográfico Puente San Antonio	Global	1	L. 52.500,00	L. 52.500,00
4	Levantamiento topográfico 1,5 Km calle principal Chameleconcito	Global	1	L. 10.500,00	L. 10.500,00
<b>Total Incrementos</b>					<b>L. 84.000,00</b>

**MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO**

Monto Original del Contrato..... L. 350,000.00  
Incrementos.....L. 84,000.00  
Monto de la Orden de Cambio uno (positivo).....L.+ 84,000.00  
Monto Modificado del Contrato.....L.434,000.00

La presente ORDEN DE CAMBIO UNO (01) al Contrato Original del **CONTRATO POR SERVICIO AL PROYECTO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DIBUJO DE CALLES Y AVENIDAS EN BARRIO BUENOS AIRES 4-9 AVENIDA ENTRE 14-19 CALLE, BARRIO PUEBLO NUEVO CALLES, CALLEJÓN NELLY BROCATO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, es por la cantidad Positiva de **OCHENTA Y CUATRO MIL**

**LEMPIRAS (L.84,000.00)** lo que representa un incremento con relación al Monto Original de Contrato del 19.35%, quedando un nuevo monto de contrato por **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.434,000.00)**.

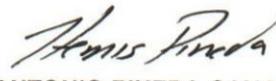
El incremento en obras surge por la necesidad de elaborar levantamiento topográfico de estas nuevas zonas para desarrollar proyectos para la ciudad como pavimentación de calles.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la **ORDEN DE CAMBIO UNO (01)**, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 10 días del mes de junio del año 2021

  
**LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



  
**HERMIS ANTONIO PINEDA CANALES**  
**CONTRATISTA**

Elaborado por:

  
**ABG. FREDY PINEDA HERNÁNDEZ**  
**PROCURADOR MUNICIPAL**





**AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR SERVICIO AL PROYECTO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DIBUJO DE CALLES Y AVENIDAS EN BARRIO BUENOS AIRES 4-9 AVENIDA ENTRE 14-19 CALLE, BARRIO PUEBLO NUEVO CALLES, CALLEJÓN NELLY BROCATO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**

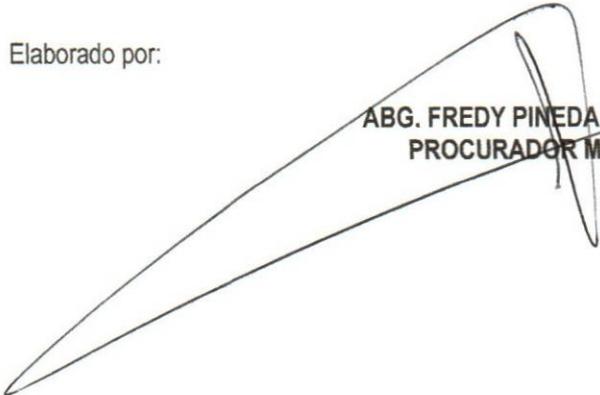
Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 27 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil diecisiete según ACTA número cero cero nueve-dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **HERMIS ANTONIO PINEDA CANALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0411-1985-00122, RTN 04111985001223, solvencia municipal SCT-202101264, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés y en tránsito por esta ciudad, comerciante tal y como consta mediante Instrumento Público número 124 otorgado ante los oficios del notario público Jony Alexander Esquivel Dubón, el día cuatro de abril del dos mil dieciocho, debidamente registrado bajo matrícula número 108517 del Registro Mercantil del Centro Asociado del CCIC de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés; en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR SERVICIO AL PROYECTO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DIBUJO DE CALLES Y AVENIDAS EN BARRIO BUENOS AIRES 4-9 AVENIDA ENTRE 14-19 CALLE, BARRIO PUEBLO NUEVO CALLES, CALLEJÓN NELLY BROCATO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO POR SERVICIO AL PROYECTO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DIBUJO DE CALLES Y AVENIDAS EN BARRIO BUENOS AIRES 4-9 AVENIDA ENTRE 14-19 CALLE, BARRIO PUEBLO NUEVO CALLES, CALLEJÓN NELLY BROCATO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los 16 días del mes de marzo del año 2021, con una duración de sesenta días calendarios contados a partir de la orden de inicio dada el día 12 del mes Abril del año 2021. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente Ampliación uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el día 10 del mes junio del año 2021 serán ampliadas en **veinte (20)** días calendarios adicionales así: 20 días calendario, debido a la necesidad de elaborar levantamiento topográfico de estas nuevas zonas para desarrollar proyectos para la ciudad como pavimentación de calles. Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el día 30 del mes junio del año 2021. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** En fe de lo anterior y para la constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN UNO AL CONTRATO POR SERVICIO AL PROYECTO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DIBUJO DE CALLES Y AVENIDAS EN BARRIO BUENOS AIRES 4-9 AVENIDA ENTRE 14-19 CALLE, BARRIO PUEBLO NUEVO CALLES, CALLEJÓN NELLY BROCATO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**.

El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 10 días del mes de Junio del año 2021.

  
LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA  
ALCALDE MUNICIPAL

  
HERMIS ANTONIO PINEDA CANALES  
CONTRATISTA

Elaborado por:

  
ABG. FREDY PINEDA HERNÁNDEZ  
PROCURADOR MUNICIPAL





**MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO UNO AL CONTRATO AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL, UBICACIÓN: BARRIO BUENOS AIRES, CUARTA AVENIDA, ENTRE 17 Y 19 CALLE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día Veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de enero del dos mil dieciocho, según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **CARLOS VIVIAN CALDERÓN ROSALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1983-00820 RTN 05061983008203, de este domicilio, comerciante tal y como consta mediante Instrumento Publico número dos mil cuatrocientos catorce (2414) otorgado ante los oficios del notario público Mario Rolando Castellanos Altamirano el día veintiuno de diciembre del dos mil trece, debidamente registrado bajo el número 25 tomo 59 del libro de Comerciante Individual del registro mercantil de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido con fundamento en el artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado, suscribir la presente **MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO UNO AL CONTRATO AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL, UBICACIÓN: BARRIO BUENOS AIRES, CUARTA AVENIDA, ENTRE 17 Y 19 CALLE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, la cual se detalla a continuación:

**INCREMENTOS**

Ítem	Actividad	CONTRATADO				MODIFICACION DE CONTRATO NÚMERO UNO	
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
<b>1.00</b>	<b>Preliminares</b>						
1.01	Trazado y marcado con equipo topográfico.	ML	382.00	55.00	21,010.00	28.60	1,573.00
1.02	Retiro de alcantarillas de 24"	UND	4.00	800.00	3,200.00	2.00	1,600.00
1.03	Demolición de losa	M2	20.70	150.00	3,105.00	40.22	6,033.00
<b>2.00</b>	<b>Movimiento de tierra</b>						
2.01	Excavación común tipo 1.	M3	458.40	190.00	87,096.00	39.32	7,470.80
2.02	Estabilización con material de núcleo.	M3	51.57	680.00	35,067.60	28.50	19,380.00
2.03	Relleno y compactado con material selecto importado.	M3	154.71	350.00	54,148.50	19.19	6,716.50
<b>3.00</b>	<b>Concreto</b>						
3.01	Firme de concreto; f'c 3000 lb/pulg <sup>2</sup> , e=0.10m, refuerzo #3 @0.20m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	M2	336.33	790.00	265,700.70	34.23	27,041.70
3.02	Pared de bloque 6" completamente relleno de concreto, refuerzo #3@0.40m en sentido vertical (varilla original corrugada - imbornales de	M2	470.86	710.00	334,310.60	33.14	23,529.40

aproximación) y retiro de tapaderas, botado de ripio.						
<b>Total, Incrementos</b>						<b>L. 346,721.89</b>

**DECREMENTOS**

Ítem	Actividad	CONTRATADO				MODIFICACION DE CONTRATO NÚMERO UNO	
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
<b>3.00</b>	<b>Concreto</b>						
3.03	Solera de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.10x0.15m, refuerzo 2#3 y #2@0.15m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado.	ML	747.40	330.00	246,642.00	95.00	31,350.00
<b>Total, Decrementos</b>						<b>L. 31,350.00</b>	

**MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO UNO**

Monto Original del Contrato.....	L. 1,417,281.40
Incrementos.....	L. 346,721.89
Decrementos.....	L. 31,350.00
<b>Monto de la Modificación de Contrato Número Uno (positivo).....</b>	<b>L. 315,371.89</b>
<b>Monto Modificado del Contrato.....</b>	<b>L. 1,732,653.29</b>

La presente **MODIFICACION DE CONTRATO NÚMERO UNO** al Contrato Original del proyecto **AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL, UBICACIÓN: BARRIO BUENOS AIRES, CUARTA AVENIDA, ENTRE 17 Y 19 CALLE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, es por la cantidad **POSITIVA DE TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 89/100 (L 315,371.89)** lo que representa un **INCREMENTO** con relación al Monto Original de Contrato del **22.25%**, quedando un nuevo monto de contrato por **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 29/100 (L 1,732,653.29)**.

El incremento en obras surge como ajuste a las cantidades de obra marcadas en campo mencionadas a continuación: ampliación de la longitud del canal hacia la laguna ya que no se contabilizo el metraje hasta la desembocadura con la laguna, reparación de paredes de bloque de 6" en canales aladaños y en descarga de los mismos, losas de concreto en pasos vehiculares ya que se contabilizaron los pasos reales en campo y cada vivienda hace uso de su propio paso, paso peatonales, así como en terracería y material para la estabilización del terreno por inestabilidad por lodillo en la zanja, aumento de cantidades de obra en el cruce de calle que inicialmente se considero solo de 8.00metros y la avenida tiene 10.00m en ordenamiento territorial y la reparación de las losas de cruces de calle que se encuentran en la 16 calle entre 10 y 11 avenida, así como la incorporación de obras adicionales como lo son las rupturas de bloques como control de calidad en el proyecto, se encontraron tubos de hierro galvanizado y de pvc en las excavaciones profundas a las cuales fue necesario estabilizar con núcleo la zanja, se procedió a botar el lodillo producto de las excavaciones, se tuvieron problemas con el derecho

aproximación) y retiro de tapaderas, botado de ripio.						
<b>Total, Incrementos</b>						<b>L. 346,721.89</b>

**DECREMENTOS**

Ítem	Actividad	CONTRATADO				MODIFICACION DE CONTRATO NÚMERO UNO	
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
<b>3.00</b>	<b>Concreto</b>						
3.03	Solera de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.10x0.15m, refuerzo 2#3 y #2@0.15m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado.	ML	747.40	330.00	246,642.00	95.00	31,350.00
<b>Total, Decrementos</b>						<b>L. 31,350.00</b>	

**MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO UNO**

Monto Original del Contrato.....	L. 1,417,281.40
Incrementos.....	L. 346,721.89
Decrementos.....	L. 31,350.00
Monto de la Modificación de Contrato Número Uno (positivo).....	L. 315,371.89
Monto Modificado del Contrato.....	L. 1,732,653.29

La presente **MODIFICACION DE CONTRATO NÚMERO UNO** al Contrato Original del proyecto **AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL, UBICACIÓN: BARRIO BUENOS AIRES, CUARTA AVENIDA, ENTRE 17 Y 19 CALLE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, es por la cantidad **POSITIVA DE TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 89/100 (L 315,371.89)** lo que representa un **INCREMENTO** con relación al Monto Original de Contrato del **22.25%**, quedando un nuevo monto de contrato por **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 29/100 (L 1,732,653.29)**.

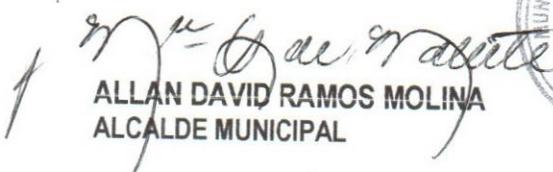
El incremento en obras surge como ajuste a las cantidades de obra marcadas en campo mencionadas a continuación: ampliación de la longitud del canal hacia la laguna ya que no se contabilizo el metraje hasta la desembocadura con la laguna, reparación de paredes de bloque de 6" en canales aledaños y en descarga de los mismos, losas de concreto en pasos vehiculares ya que se contabilizaron los pasos reales en campo y cada vivienda hace uso de su propio paso, paso peatonales, así como en terracería y material para la estabilización del terreno por inestabilidad por lodillo en la zanja, aumento de cantidades de obra en el cruce de calle que inicialmente se considero solo de 8.00metros y la avenida tiene 10.00m en ordenamiento territorial y la reparación de las losas de cruces de calle que se encuentran en la 16 calle entre 10 y 11 avenida, así como la incorporación de obras adicionales como lo son las rupturas de bloques como control de calidad en el proyecto, se encontraron tubos de hierro galvanizado y de pvc en las excavaciones profundas a las cuales fue necesario estabilizar con núcleo la zanja, se procedió a botar el lodillo producto de las excavaciones, se tuvieron problemas con el derecho

de vía por lo cual fue necesario retirar los cercos de las propiedades que se encuentran invadiendo el derecho de vía, uso de bomba achicadora, producto del retiro de los cerco se procedió a cortar los arboles que se encuentran en la línea de conducción del canal pluvial e incluso se procedió a demoler un canal existente que procede a pasar por la línea de canal el cual fue construido por el dueño de la propiedad a esto se le sumó el botado del material de desperdicio.

El decremento surge por el ajuste a las cantidades de obra replanteadas que fueron necesarias rectificar.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la **MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO UNO**, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

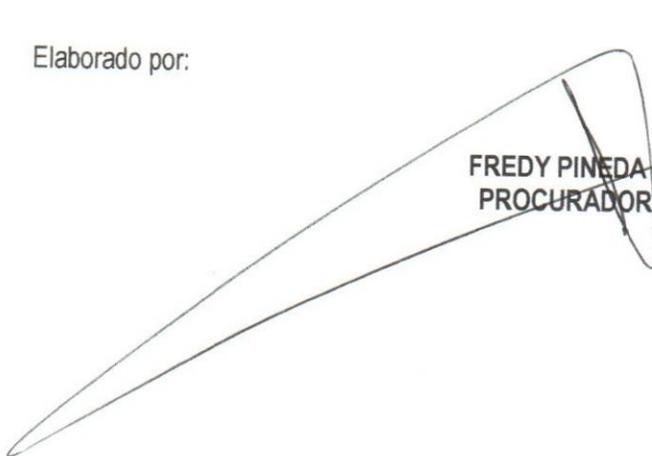
En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 14 días del mes de junio del año 2021

  
**ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**  
ALCALDE MUNICIPAL



  
**CARLOS VIVIAN CALDERÓN ROSALES**  
CONTRATISTA

Elaborado por:

  
**FREDY PINEDA HERNÁNDEZ**  
PROCURADOR MUNICIPAL

